Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200692



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200692 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL, DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MIGUEL ÁNGEL TORRES SANTIAGO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANT LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 11 de septiembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-006000003-E6-2020, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2020.
- II.- En la Cláusula VIGÉSMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- Le "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002322-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200692

- I.2.- Por oficio número 095384611810/2020008154 de fecha 23 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/2020008806 de fecha 03 de diciembre de 2020, recibido el 16 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/011385/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, recibido el 22 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- M.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 26 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:







CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200692

- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el segundo párrafo de la cláusula cuarta y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SÉGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio Les pudiera corresponder.

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200692

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 29 de diciembre de 2020, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS,
S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. MIGUEL ANGEL TORRES SANTIAGO

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/LBGP

Página 4 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200692

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

1

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

TURNO: LEXUE B GONERICES U200126-CM1 U200692-CM1







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

. 011385

Of N° 09 53 84 61 1CFC/

/2020

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 095384611800/2020008806 (adjunto), se elabore un convenio modificatorio de manera específica en las clausulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia de los contratos número U200126 y U200692, de la empresa INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del contrato mencionado.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

30 Babbata Bisherah∖ar Predictor deseado ou

& 22010200

MUNICIPAL CONTENT

Atentamente

El Coordinador Técnico

c. Mario Pacheco Ortega

p.

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante 2020001902

Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX, Tel. (55) 5236 2700, ext. 14217

www.imss.gob.rnx







CIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/20200088666

Ciudad de México, a 03 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

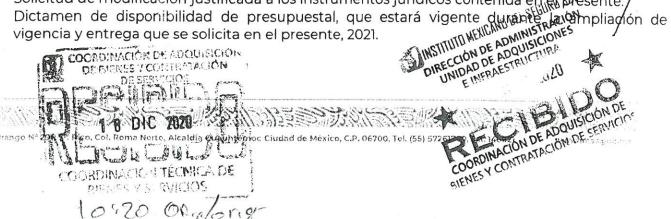
Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U200126, U200692 adjudicados a INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones. arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; considerando. en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual/ Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor,
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Solicitud de modificación justificada a los instrumentos jurídicos contenida en el presente.









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mt/o. Carlos Enrique García Romero Pitular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp. -Lic. Humberto Pedrero Moreno. - Titular de la Dirección de Administración. *

-C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. *

-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *

-Mtro. Daniel Esteban Ramirez Garcen. - Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Análisis y Seguimiento de Procesos. *

-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

-Lic. Mario Pacheco Ortega. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
-Lic. Laura del Rosario Belauraran Conzález. - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. *

-Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes - Titular de la División de Contratos *

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Se envian copias a través de SICGC







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/202000 8

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

C. MIGUEL ANGEL TORRES SANTIAGO y/o Representante Legal de la Empresa INTEGRACION E INNOVACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. Presente.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a los contratos **U200126, U200692** adjudicados a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo วี่ใ de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos del 31 de diciembre de 2020 al **31 de marzo de 2021**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de 3 día hábiles contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que amparan los instrumentos jurídicos en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por effnomento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamen

a Aurora Coutiño Ruiz Mtra. Zoy Titular

Ccp. Lic. Humberto Pedrero Moreno. - Titular de la Dirección de Administración. ° C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. Mtro. Carlos Enrique García Romero. Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Se envian copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

olign front Erres Souticion

acillo original



ACUSE

Ciudad de México, a 26 de Noviembre de 2020

Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Maestra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz
Titular
CCp. Lic. Humberto Pedrero Moreno – Titular de la Dirección de Administración
Cp. Jesús Eduardo Thomas Ulloa – Titular de la Unidad de Administración
Maestro. Carlos Enrique García Romero – Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Referente al oficio
No. 095384677810/202000 8154

MIGUEL ANGEL TORRES SANTIAGO en calidad de representante legal de la empresa INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS SA DE CV, aceptamos la ampliación de vigencia de los contratos U200126 y U200692 bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

MIGUEL ÁNGEL TORRES SANTIAGO REPRESENTANTE LEGAL

INTEGRACION E INNOVACIONES MÉDICAS SA DE CV

1 132 \ 2 13.6 \ 0.500 \ 2 10.5 10.0 \ 10.0 \ 10.5 10.0 \

Integración e Innovaciones Médicas SA de CV Calle 8 MZ. 27 LT. 24 Col. Ampliación Miguel Hidalgo 4ta Secc.

Delg. Tlalpan C.P. 14250

RFC: IEI070223QK1 55 13927131

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

150900

ti Ü

Clave: 6170-009-001

OUQ 000002322-2021						Dictam	en de Inversion
						X Dictam	en de Gasto
ncendenna Soholtanter	09 Distri	o Federal Nivel Centr	al	The same of the sa			
	099001 Oficinas Centrales						
	180000 Coore	ControlAbasto			**************************************	Complete to a second contract of	
saniebjö:	OFICIO NO. 8297 RECIBIDO EL 27/NOV/2020 DE MEDICAMENTOS						
					DIVISIO	ANEXO	S ONTRATOS
	· ·	the last comments that the second comments to the first			DIAIDIC	NA DE CI	DNIKATOS
schaftinissasion.	27/11/2020	e en	manual selection consider agreement of the consideration of the consider	THE R. P. March St. Co. and Company of Section 2001	* ************************************	# (PPR) 1 (0.00) (0.00)	
ital Comprometido (en pesos). ienta - 21053001	\$ 4,338,490,3 PND DE MEDICAMENTOS		Unidad d	e Información:	168001		Centro de Costos 15
Contract of the contract of th		The section of the se	more and delivery flatty resolvened, a few or proceedings of public of	PROBLEM CONTROL OF STREET	and some relations of the process of		
ENE FEB 4 338 490 4 0.0	MAR ABR 0.0 0.0		UN JU	Martin and the second second and the second second		ОСТ	NOV DIC
Contract of the Contract of th	The second section of the second seco	0.0	0.0	0.0	0.01	0.0	0.0
(.0)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
tendrà validez para el eje en et Mòdulo de Contro comprometidos para dar	de Compromisos, en I	e combinación un e adquisición de bio	ided de inforrenes y servicio	nación y centr s con base al	ro de costos. I	os monios, señalar	Jos quedan
	to a control decision of the control	DICT	AMEN DEFINITI	vo	MET MAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A		
CONTRATO	Na	AND ADDRESS OF STREET STREET, MINISTERS AND		JRO SOC	and the contract of the contra	per seller of table passes of the selection of	:
CONTRATO	NO.		NIE ON TE	NICA	i di		
IMPORTE DI	EFINITIVO (EN PESOS) :	N. DE G.	DEDINATION TE DEDINATION TO SET ON PRESUP ESTIMATE CONTROL Y SIGNATE OF CRANCE FICA CAMARIA	SECUMIENTO CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROP	\$.00	
	The state of the s					Market State of the State of th	
SE EMITE SUJE	TO A LAS CIFRAS DEFINIT	VAS QUE APRUEBE	LA H. CAMARA	DE DIPUTADO	S PARA EL IMS	S, RAZÓN POR LA C	UAL

EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.